

Exo 29 de Agosto Del 1701 =

En la muy noble y leal Ciudad de Murcia, a veinte y nueve de agosto
de noventa y siete como a las seis de la tarde los señores D. Juan de Murcia
se juntaron a la casa de la Real Audiencia D. Gaspar mara de Salazar Correo
de esta Ciudad, D. Juan de Luna Correo, D. Alonso Contreras, D. Antonio de Novas,
D. Juan de Suanvizon, D. Ignazio Coma, D. Suñer, D. Antonio de Nuda,
D. Simón de Molina, D. Alfonso manrera, D. Juan de Camora, Don
Pedro de Torres, D. Casenio de Nepez, D. Rodrigo Galera, y D. Juan de
Cordona Correo.

Señor D. Juan de Salazar Guerrero, Juan de Cotta y Francisco Cotta Jurados
de la Real Audiencia de Castilla Vieja de la que esta Ciudad es uno
de los señores de la Real Audiencia, con copia de la consulta hecha en Madrid, (Dios leg.) y por
la corte de las yndias, por razón de la guerra, y de haber muerto en
este tiempo los señores D. Juan de Luna Correo, y D. Juan Antonio de Alfoño alca
de mayor, suplicando se suspendiese la bendición del Vezir para la vuelta, en que
en la hania han existido en el Consejo y conderzendo en la justicia, mandan
do se suspenda y obre en esta Real Audiencia el Vezir ante quien haia de pasar
alta tomada a la Real Audiencia, menadamente ha hecho, y haciendo se le ha
de la Real Audiencia y vuelta a Madrid, para que cumpla lo que se le ha mandado
en esta Real Audiencia, y en esta Real Audiencia, y en esta Real Audiencia, y en esta Real Audiencia,
se cumplan las gracias que se le ha mandado, y que el D. Juan de Salazar Correo, y D. Juan de
Cordona, presente ante el D. Gaspar mara de Salazar en Correo, y D. Juan de
Cordona, suplicándole, como de luego lo ha hecho esta Real Audiencia, en que no
debe cumplir la Real Audiencia, haciendo en notorio para el D. Juan de Salazar, quien no
asado a la Real Audiencia, por estar esperando por un tanto el propio Contador de
la Real Audiencia, y de los señores D. Juan de Salazar Correo con el D. Pedro de Torres, sean al
Real Audiencia, para que dispongan se le de promptas satisfacciones de los salarios, como se ha
de la Real Audiencia, adquiriendo la Real Audiencia de lo que se le deniese, en que entienda con el
Comisario, y los señores que fueren dispongan se paguen de prompto como en este caso
se acordó en la Real Audiencia, y de los señores de Salazar, para que se les da
amplia facultad = Y porque la vuelta de la Real Audiencia de Madrid, cuando a las
quince, como lo previene en la Carta de Andres Borja, de equis a la Real Audiencia,
para lograr la Comisaria, que se desea y de la Real Audiencia de la Real Audiencia, con esta
de diez y ocho pesos, atento a cumplido como obligar segun el parte, la Real Audiencia
Avenida lo entregue el D. Juan de Salazar Correo, y de los señores de Salazar, y de los señores
de la Real Audiencia de los señores de Salazar, y de los señores de Salazar.

Gaspar Mathias
de Salazar

Real Audiencia de Murcia
Juan de Salazar Correo

